



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 087 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 01 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 320-2010/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGGPyT con Proveído N° 942-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 01 de abril del 2009, se autorizó la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Saldos de Balance 2008 en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2009;

Que, en la citada Resolución se dispuso la habilitación del presupuesto señalándose el término de “Saldos de Balance del Año Fiscal 2008”, cuando lo correcto debía ser mediante “Transferencia Financiera”;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestarias y Tributación informa que en mérito a lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 058-2008-EF y N° 151-2008-EF, se habilitó el presupuesto mediante Transferencia Financiera, con Tipo de Recurso A – Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional, en la Fuente de Financiamiento 4 y Rubro 13 Donaciones y Transferencias, en tal sentido deviene necesario expedir el presente acto resolutivo a fin de precisar en la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2009/GOB.REG.HVCA/PR, en todos los extremos, que el término correcto deberá ser entendido como “Transferencia Financiera” en vez de “Saldos de Balance del Año Fiscal 2008”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISAR, en aras de previsión legal, que toda referencia a que se haga mención en la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2009/GOB.REG.HVCA/PR, respecto del término **Saldos de Balance del Año Fiscal 2008**, deberá entenderse como “**Transferencia Financiera**”, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL